



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

y colocad todos en el Archivo de esta Corporación  
 y custodia de su la misma ciudad. He sin embargo  
 de la premura del tiempo, como quiera que el día fe-  
 lizo inmediato lo sea el de mañana y no pudiese  
 pudo celebrarse tan solemne acto, dese luego se  
 oferte esta publicación con la solemnidad  
 debida y según esta acordada en cavildo de cuatro  
 del actual de las cinco horas de la tarde de dicho  
 día de mañana, dando principio en las galerías  
 de las casas consistoriales quedando encargada la  
 comisión nombrada de su solemnidad y demás  
 correspondiente de la mayor pompa y solemnidad  
 fijándose los oportunos edictos de este Publico  
 Anunciativo de los actos que se han de celebrar  
 e igualmente se despachará lo competente  
 oficio a las autoridades de esta Plaza y aparta-  
 dos y consules de su asistencia, así como a  
 los curas Pares y Vicario Ordinario de el concen-  
 ran las comunidades religiosas a la función  
 de se de una solemnidad y que se ofrezcan  
 república repique general de campanas.

Este Ayuntamiento acuerda se felicite a S. M.  
 la Reyna Gobernadora de la promulgación

y  
 fin.  
 Felicitación a  
 S. M. p. su  
 publicación

